



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 AGO. 1981

Expte. N° 458/81

VISTO:

Que en Buenos Aires se llevará a cabo el "Primer Congreso Rioplatense de Pediatría", desde el 19 al 21 de Noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Argentina de Pediatría solicita para dicho acontecimiento el auspicio de esta Casa de Estudios;

Que en el mismo participarán eminentes profesionales argentinos y uruguayos que mediante la realización de Seminarios, Conferencias, Mesas de trabajo, presentación de temas libres, aportarán conclusiones valiosísimas para resguardar, prevenir y proteger la salud de los niños del presente que son las esperanzas del mañana;

Que dado que 1981 ha sido designado como el "Año Internacional del Discapacitado", los relatos centrales serán dirigidos a ellos, desarrollándose los siguientes temas: "El niño minusválido" y "Meningitis aguda", además de otros importantes tópicos;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud aconseja acceder al referido pedido, atento a la importancia del mencionado Congreso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al PRIMER CONGRESO RIOPLATENSE DE PEDIATRIA, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre el 19 y 21 de Noviembre del corriente año, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADÉMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 363-81